



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DICON/DAF/XLE/cac.

PUENTE ALTO,

18 ENE 2013

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

EX. N° **85** / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.925, de fecha 19/01/2004, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, artículo 18 del D.S.484/80 (Ministerio del Interior, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, por lo dispuesto en el D.L N°3063/79, Ley de Rentas Municipales, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol en la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: - Ticket N° 815599, de fecha 22/10/2012, presentado por doña Jessica Cortes Olguín, Cédula de Identidad N°11.193.650-1, en la que solicita se deje sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1084, del 02/08/2010, el que autorizaba para ejercer la patente rol N°4000268, de giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, a doña Valeria Morales Gallardo, Rut N°11.025.387-7

- Carta aviso de término de contrato de arriendo informado por doña Jessica Cortes Olguín.
- Certificado de entrega de Carta de aviso a doña Valeria Morales Gallardo, Rut, 11.025.387-7, vía Correos de Chile.
- Contrato de Resciliación de arrendamiento de especies.

DECRETO

DEJESE sin efecto el Decreto Exento N°1084, de fecha 02/08/2010, por término de contrato por parte de la arrendataria doña Jessica Elizabeth Cortes Olguín, Rut N° 11.193.650-1.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

